

Recibí
Cecilia Martínez
20/Octubre/2020

PRESIDENCIA
484/2020

LIC. SILVIA CECILIA MARTÍNEZ VALDEZ

REGIDORA

— Quien suscribe, Lic. Ricardo Ramirez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, por este conducto y con fundamento en los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito **CONVOCAR a usted, a la SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** número 81 ochenta, y uno, misma que se llevará a cabo el día jueves 22 veintidós de octubre del 2020 dos mil veinte, en punto de las 08:00 ocho horas, en el lugar que ocupa el patio central del Palacio Municipal, mismo que fue habilitado como recinto oficial del Ayuntamiento, ubicado en la planta baja del inmueble mencionado, con domicilio en la calle Cristóbal de Ovejo #37, centro, de la cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco, bajo el siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA: _____

- I.- Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación legal de la sesión. _____
- II.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. _____
- III.- Discusión y en su caso aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 79 y 80, celebradas el día 8 de octubre del 2020, (se anexan proyectos de actas). _____
- IV.- Discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de decreto siguiente: _____

DECRETO

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecolotlán Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos: Lic. Ricardo Ramirez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$4,500,000.00 (cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, así como para liquidar el adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020. _____

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (6) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2021 que comprende un total de \$4,500,000.00 (cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. _____

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. _____

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: _____

- I.- Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como _____
- II.- En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecolotlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. _____

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. _____

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el convenio correspondiente. _____

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. _____

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Ramirez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mitra. Nora Margarita Garcia Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. _____

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del Municipio de Tecolotlán, Jalisco. _____

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Tecolotlán, Jalisco. _____

V. - Clausura de la sesión. _____

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su puntual asistencia, me despido de usted. —

ATENTAMENTE

TECOLOTLÁN, JALISCO, 20 DE OCTUBRE DEL 2020



PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO